

RESOLUCIÓN 176-05-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE "QUEVEDO" y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de COOPERATIVA DE TRANSPORTE "QUEVEDO". Las características técnicas del contrato son:

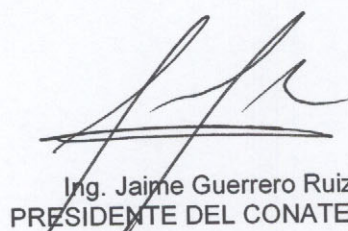
**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA CONVENCIONAL**

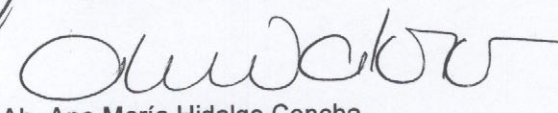
DATOS DEL CONCESIONARIO:											
NOMBRE: COOPERATIVA DE TRANSPORTE "QUEVEDO"											
Código SNT: 1291308			Dirección: QUEVEDO, CALLE SAN RAFAEL Y AV. WALTER ANDRADE FAJARDO, TERMINAL TERRESTRE OF. 1								
Concesión (X)					Renovación ()						
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 27.58					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 20.78						
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO						
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:											
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)		
2	157.53750	158.53750	12.50	12K5F3E	SIMPLEX	24 HORAS	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS-LOS RIOS	27.58	20.78		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud				
1	SNZ0005	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO	CERRO BIAHUAL		00°39'33.28"S	79°18'37"W				
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANENAS:											
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización			
1	AD50383	4-DIPOLOS		6		N.D.		VERTICAL			
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HDZ2046	SNZ0005	AD50383	25.00	532.58	KENWOOD TKR-750					
ESTACIONES MOVILES (20)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo

1	HCR2827	25.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCR2828	25.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCR2829	25.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCR2830	25.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCR2831	25.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCR2832	25.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCR2833	25.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCR2834	25.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCR2835	25.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCR2836	25.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCR2837	25.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCR2838	25.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCR2839	25.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCR3008	25.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCR3009	25.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCR3010	25.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCR3011	25.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCR3012	25.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCR3013	25.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCR3014	25.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES (2)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCR3015	5.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCR3016	5.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 02 de Abril de 2008


 Ing. Jaime Guerrero Ruiz
 PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


 Ab. Ana María Hidalgo Concha
 SECRETARIA DEL CONATEL